

# CONTRATO DE CORRETAJE INMOBILIARIO

**XXXXX XXXXX XXXXX**, identificad@ con cédula de ciudadanía N° XXXXX, en calidad de propietario@ y apoderad@ del inmueble descrito en la cláusula primera de este documento, en adelante "EL(LA) PROPIETARI@" y **XXXXX XXXXX XXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía N° XXXXX, en adelante "EL CORREDOR", declaran que de mutuo acuerdo han celebrado el presente contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la promoción y comercialización del bien inmueble identificado con la **Matrícula Inmobiliaria N° XXXXX**, que corresponde a XXXXX N°XX, de la XXXXX de la agrupación de vivienda "XXXXX", de la nomenclatura urbana de la ciudad de XXXXX.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE EL CORREDOR: EL CORREDOR se obliga con EL(LA) PROPIETARI@ a: A) Revisar, archivar y custodiar los documentos entregados por EL(LA) PROPIETARI@. B) Realizar una visita personal para tomar fotografías y videos interiores del inmueble en caso de que EL(LA) PROPIETARI@ no puedan proveer dicho material. C) Realizar el plan de promoción del inmueble. D) Promoción y difusión del inmueble en medios digitales propios así como en Redes Sociales. E) Gestionar con recursos de EL(LA) PROPIETARI@ los documentos requeridos para la venta del inmueble. F) Presentación formal de los clientes compradores, sus representantes o apoderados así como las ofertas ofertas que efectúen los mismos. G) Revisar e informar el resultado de las consultas en listas de riesgo, principalmente OFAC (*Lista Clinton*), de los potenciales clientes compradores. H) Elaboración de la promesa de compraventa y fijación de fechas acordadas entre EL(LA) PROPIETARI@ y Comprador(es). I) Acompañamiento hasta la firma de la escritura de venta.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE EL(LA) PROPIETARI@: EL(LA) PROPIETARI@ se obliga con EL CORREDOR a: A) Entregar certificado de tradición actualizado, copia de la escritura pública, copia de la cédula de ciudadanía, recibo del impuesto predial y demás documentos en los momentos en que se requieran para la venta del inmueble. B) Facilitar el acceso al inmueble para el desarrollo efectivo del objeto del contrato. C) Cancelar a favor de EL CORREDOR el valor de la comisión pactada y descrita en la cláusula sexta de este contrato. D) Presentación de la documentación completa requerida con 10 días de antelación a la firma de la promesa de compraventa. E) Asumir los gastos notariales que le correspondan como vendedor en el acto mercantil. F) Acudir puntualmente a la cita para la firma de la promesa de compraventa.

CUARTA.- DURACION: El presente contrato tiene una vigencia inicial de ciento ochenta (180) días calendario y será prorrogado automáticamente por el mismo término inicialmente pactado si las partes no manifiestan su deseo de no prorrogarlo; el cual debe hacerse con una antelación de quince días calendario antes de la finalización del mismo mediante correo electrónico o carta enviada por correo certificado a la otra parte.

QUINTA.- CONSIGNACION: EL(LA) PROPIETARI@ declara poseer el derecho de dominio, sin limitaciones de ninguna índole.

SEXTA.- COMISION: EL(LA) PROPIETARI@ cancelará a favor de EL CORREDOR el **X por ciento (X%)** del valor total de la venta. El 50% de la comisión se pagará a la firma de la promesa de compraventa y el 50% restante de la comisión se pagará en la fecha de la firma de escritura de venta. PARAGRAFO PRIMERO: Si el inmueble es vendido a un cliente presentado por EL CORREDOR, aún después del vencimiento o terminación del presente contrato, se generará la obligación por parte de EL(LA) PROPIETARI@ de pagar el cien por ciento (100%) de la comisión a EL CORREDOR. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CORREDOR se reserva el derecho de verificar hasta dentro de los doce (12) meses posteriores a la terminación de la vigencia del contrato, si el inmueble ha sido vendido a un cliente presentado por él mismo, y de ser así, realizará el cobro correspondiente de la comisión pactada sobre la venta. De esta manera queda determinada la exclusividad del cliente respecto de EL CORREDOR. PARAGRAFO TERCERO: EL(LA) PROPIETARI@ se compromete a no hacer uso de terceros para eludir el pago de la COMISION a EL CORREDOR.

SEPTIMA.- PAGO DE COMISION: EL(LA) PROPIETARI@ autorizará al comprador del bien inmueble para girar cheque, hacer transferencia electrónica o realizar el pago en efectivo por concepto de la comisión directamente a EL CORREDOR tanto en la fecha de firma de la promesa de compraventa como en la fecha de firma de escritura de venta.

OCTAVA.- GASTOS: Los demás gastos emanados por parte de EL CORREDOR y autorizados previamente por EL(LA) PROPIETARI@ en la gestión e intermediación comercial, serán reembolsados cien por ciento (100%) a EL CORREDOR antes de la firma de la promesa de compraventa.

NOVENA.- El PRECIO: El precio inicialmente autorizado por EL(LA) PROPIETARI@ para la promoción del inmuebles es de: **XXXXX PESOS M/L. (\$XXXXX)**.

DECIMA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una terminación anticipada por venta del inmueble por parte de EL(LA) PROPIETARI@ a terceros ajenos y distintos a los presentados por EL CORREDOR y no generará comisión alguna a favor de EL CORREDOR. El desistimiento por parte de EL(LA) PROPIETARI@ de su intención de vender el inmueble de la misma manera dará por terminado el contrato y no generará comisión o indemnización a favor de EL CORREDOR.

DECIMA PRIMERA.- TITULO EJECUTIVO: El presente contrato presta mérito ejecutivo de conformidad al Artículo 422 del Código General del Proceso y demás normas concordantes para lo cual LOS CONTRATANTES como han quedado denominados, renuncian expresamente a los requerimientos privados y judiciales de ley y en caso de mora en el pago de la comisión, se harán exigibles intereses moratorios conforme al Artículo 884 del Código de Comercio.

DECIMA SEGUNDA.- TRATAMIENTO DE DATOS: EL(LA) PROPIETARI@ en su calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autoriza de manera expresa a EL CORREDOR, o a quien represente sus derechos, a consultar, recolectar, solicitar, suministrar, reportar, transmitir y/o transferir de forma parcial o total la información que se refiera a su comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios, antecedentes penales y disciplinarios en las diferentes bases de datos nacionales y extranjeras, en los términos que establecen la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable.

**Información de EL(LA) PROPIETARI@:**

Nombre :  
C.C.Nº :  
Dirección :  
Teléfono :  
Correo electrónico :

**Información de EL CORREDOR:**

Nombre :  
C.C.Nº :  
Dirección :  
Teléfono :  
Correo electrónico :

Para constancia de la celebración de este contrato y de la aceptación de las declaraciones en él contenidas, firmamos el presente contrato en la ciudad de Bogotá D. C., a los XX (XX) días del mes de XXXXX de 202X.

EL(LA) PROPIETARI@,

EL CORREDOR,

\_\_\_\_\_  
XXXXX XXXXX XXXXX  
C.C. Nº XXXXX

\_\_\_\_\_  
XXXXX XXXXX XXXXX  
C.C. Nº XXXXX